



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE JAÉN

## Resolución N° 230-2021-CO-UNJ

Jaén, 11 de agosto del 2021

**VISTO:** El Currículo Vite, el Acta de Sesión Ordinaria 11 de agosto del 2021, Oficio N° 563-2021-UNJ/P de fecha 10 de agosto del 2021; "Otorgamiento de la Distinción de Doctor Honoris Causa", y;

### CONSIDERANDO:

Que, en concordancia con el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se establece reorganizar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, la "Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno";

Que, el artículo 124 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, establece que los docentes extraordinarios son: a) Eméritos: Profesionales que, por su reconocida labor académica, de investigación y producción intelectual obtienen esta distinción con posterioridad a su cese. b) Honorarios: Profesionales que cuentan con el reconocimiento por sus valiosos aportes a la sociedad en lo académico, investigación, cultura y de gestión institucional. En esta categoría se considera las distinciones referidas como Doctor Honoris Causa;

Mediante Oficio N° 563-2021-UNJ/P de fecha 10 de agosto del 2021, el Presidente de la Comisión Organizadora remite al Secretario General, el documento de la referencia, concerniente a la Hoja de Vida del Mg. Juan Manuel Carrasco Millones, para ser considerada en Agenda para Sesión de Comisión Organizadora.;

Que, el Mg. Juan Manuel Carrasco Millones es Bachiller en Derecho de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo de Lambayeque, Abogado por la mencionada Universidad; Especialista en Aduanas y Comercio Internacional por la SUNAT, y Magister en Derecho Penal por la Universidad de Piura;

El Mg. Juan Manuel Carrasco Millones, laboró como abogado en la defensa libre en la ciudad de Chiclayo en el año 2002 hasta el año 2004; fue Especialista en Aduanas desde octubre del 2004 hasta el mes de enero del 2010 y representante de la Procuraduría Pública de SUNAT – Aduanas, en diversas aduanas del Perú; asimismo desde el año 2010, ocupó el Cargo de Fiscal Adjunto Provincial Titular de la Tercera Fiscalía Provincial Penal de Chiclayo – Lambayeque, en el Cuarto Despacho de Investigación, a cargo de la mayoría de investigaciones por delito de Extorsión, Asociación Ilícita y Homicidio Calificado en la ciudad de Chiclayo;

Del mismo modo, se desempeñó como Fiscal Provincial de la Fiscalía Anticorrupción de la ciudad de Chiclayo desde el 12 de diciembre de 2014 hasta el 29 de abril de 2015, Fiscal Provincial Penal Titular Corporativo de la Tercera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chiclayo y Fiscal Coordinador de la Tercera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chiclayo desde el mes de mayo de 2015 hasta mayo de 2016 y desde junio del año 2016 hasta la actualidad se desempeñó como Fiscal Provincial Coordinador de la Fiscalía Especializada Contra la Criminalidad Organizada de Lambayeque, teniendo a su cargo los casos emblemáticos de organizaciones criminales;

Que, el Mg. Juan Manuel Carrasco Millones, participó como PONENTE EN LA CUARTA CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE ANÁLISIS DELICTIVO Y PERSECUCIÓN PENAL EN LA CIUDAD DE SANTIAGO – CHILE EL AÑO 2013, ORGANIZADA POR LA FUNDACIÓN PAZ CIUDADANA AL HABER CALIFICADO EL PROYECTO PERSECUCIÓN ESTRATÉGICA DEL DELITO DE EXTORSIÓN Y LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA EN LA CIUDAD DE CHICLAYO, COMO UNO DE LOS MEJORES DE LATINOAMERICA; FINALISTA EN LA PREMIACION DE BUENAS PRÁCTICAS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2011 Y 2012 EN EL RUBRO DE SEGURIDAD CIUDADANA POR LA ONG CIUDADANOS AL DIA; fue BECADO POR LA ONG CIUDAD NUESTRA PARA ASISTIR A LA CIUDAD DE BOGOTA COLOMBIA, DONDE RECIBIÓ CAPACITACIÓN SOBRE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y SEGURIDAD CIUDADANA, CONOCIENDO LOS PROYECTOS DEL OBSERVATORIO DEL CRIMEN, UNIDADES DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE BOGOTA COLOMBIA, CAMARA DE COMERCIO Y LA POLICIA NACIONAL COLOMBIANA EL AÑO 2011; del mismo modo fue INVITADO AL CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO PROCESAL PENAL EN LA CIUDAD DE MEDELLIN COLOMBIA DESDE EL 15 DE AGOSTO HASTA EL 22



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE JAÉN

## Resolución N° 230-2021-CO-UNJ Jaén, 11 de agosto del 2021

DE AGOSTO DEL 2017 y participo del SEMINARIO INTERNACIONAL: CRIMINALIDAD ORGANIZADA – PERSECUCION ESTRATEGICA DEL DELITO LLEVADO EN LA CIUDAD DE LIMA;

Que, el Mg. Juan Manuel Carrasco Millones, participo en ponencias internacionales como DOCENTE INVITADO POR LA ESCUELA DEL MINISTERIO PÚBLICO EL AÑO 2020 PARA CAPACITAR A FISCALES DE LA CIUDAD DE LIMA; PONENTE INVITADO POR LA ESCUELA DEL MINSITERIO PÚBLICO DESDE MARZO DE 2019 PARA CAPACITAR A LOS FISCALES DE LIMA ESTE, LIMA NORTE, VENTANILLA Y CALLAO EN LA CIUDAD DE LIMA y como PONENTE INVITADO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, UNIVERSIDAD SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO, UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPAN, UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERÚ, COLEGIOS PROFESIONALES: INGENIEROS, ABOGADOS Y OTROS ORGANISMOS ACADEMICOS;

Que, la distinción de Doctor Honoris Causa, es un título honorífico o máxima distinción que la universidad concede a una persona en reconocimiento por sus valiosos aportes a la sociedad en lo académico, investigación, cultura y de gestión institucional, asimismo a su especial vínculo con la Universidad;

Que, en Sesión Ordinaria del 11 de agosto del 2021, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, aprobaron por unanimidad, conferir la máxima distinción de Doctor Honoris Causa al Mg. Juan Manuel Carrasco Millones en mérito a su reconocida trayectoria profesional y su ardua labor como Fiscal en la lucha contra la corrupción y el Crimen Organizado en el Perú.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - CONFERIR** la máxima distinción de **DOCTOR HONORIS CAUSA** al **Mg. Juan Manuel Carrasco Millones** en mérito a su reconocida trayectoria profesional y su ardua labor como Fiscal en la lucha contra la Corrupción y el Crimen Organizado en el Perú.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - OTORGAR** al **Mg. JUAN MANUEL CARRASCO MILLONES**, el Diploma y la insignia que lo acredita como Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Jaén.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado y las instancias respectivas, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.**



**Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres**  
Presidente



**Abg. Jean Eberé Cruz Iglesias**  
Secretario General